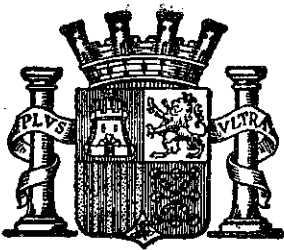


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 267

Barcelona 6 de Noviembre de 1937

Tomo IV - Página 213

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

COMISION REVISORA DE LOS NOMBAMIENTOS DE LA ESCALA DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con D. José Salvadó Ferrando y termina con don Leopoldo Martínez Vaquerizo en los empleos en campaña del Arma y Cuerpo que se señala y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo de duración de la campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Capitán D. José Salvadó Ferrando, con la antigüedad de 28 de enero de 1937.

Teniente D. Manuel Gutiérrez Trujillo, con la de 31 de diciembre de 1936.

Otro, D. Leopoldo Martínez Vaquerizo, con la misma.

Barcelona, 31 de octubre de 1937. Fernández Bolaños.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la norma octava de la orden circular de 31 de octubre último (D. O. núm. 264), se dispone que los jefes, oficiales, suboficiales y clases de complemento y cuota que sean destinados a los C. R. M. I. para dar la instrucción al personal pro-

cedente del llamamiento del reemplazo de 1939 que haga su presentación en dichos Centros, formen parte de las unidades a que sean destinados los reclutas que instruyan. El personal designado por los Centros de Acuartelamiento para auxiliar en su labor a estos instructores, no pasará a integrar las unidades de referencia y seguirá dependiendo del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RECLUTAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Al igual que lo dispuesto con respecto al Cuerpo de Vigilancia, y a fin de dar tiempo a la necesaria reorganización de las plantillas, se aplaza hasta el 25 del corriente mes, como fecha tope, la incorporación a filas de los agentes del Servicio de Investigación Militar comprendidos en los reemplazos movilizados, debiendo ser dicho día dados de baja todos cuantos se encuentren en dichas circunstancias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Afectando a buena parte del personal técnico de la Compañía Telefónica Nacional de España el decreto de 21 de octubre último, por el que se restringieron las exenciones del servicio militar, y a fin de evitar perturbaciones que en el servicio de teléfonos podría producir el súbito cese de gran número de funcionarios especializados, vengo en disponer que se aplaze hasta el día 25 del corriente mes, como fecha tope, la incorporación a filas de los empleados de Tráfico, Construcción, Conservación y Radio de la Telefónica, pertenecien-

tes a los reemplazos movilizados, debiendo, entre tanto, formular el delegado de este Ministerio en la referida Compañía, una relación del personal de los citados departamentos, que, aunque movilizado, haya de continuar en dichos servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 5 de noviembre de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector General de Artillería, he resuelto pase destinado a la Jefatura de Defensa de Costas, el coronel de dicha Arma D. Fernando Claudín Jareño, que venía desempeñando el cargo de Comandante general de Artillería del Ejército del Este; nombrando para sustituirle en dicho cargo, al teniente coronel de la misma Arma D. Carlos Botet Vehí.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien destinar al Estado Mayor, como agente de enlace con la Inspección General de Artillería, al teniente coronel de dicha Arma D. Manuel Arredondo Santamarina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de Inválidos, procedente de Artillería, don Juan Galán Arrabal, pase, en virtud de la orden circular de 11 de

octubre de 1937 (D. O. núm. 245), destinado a este Ministerio, Sección de Personal, como jefe del Negociado de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del jefe de la Defensa Especial Contra Aeronaves, he tenido a bien disponer que el mayor de Artillería D. Alejandro Zamarro de Antonio, destinado a dicho organismo por orden circular de 6 de junio último (D. O. núm. 136), cese en el doble cometido de comandante principal de Artillería del II Cuerpo de Ejército, que se le asignaba por orden circular de 20 de abril próximo pasado (D. O. núm. 97), por incompatibilidad de ambos cargos en la nueva estructuración de la Defensa Especial Contra Aeronaves y con el nuevo destino de dicho mayor dentro de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Madrid, de 11 del actual, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar, y en el que se comprueba que el teniente de Milicias D. Antonio Menéndez Mangana, se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército, y quede en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos, a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala, por sus años de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), el que empezará a disfrutar desde las fechas que también se indi-

can, sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda corresponderle en armonía con lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núms. 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a teniente) D. Vicente Vendrell Sala, 5.500 pesetas anuales, desde primero de noviembre próximo, por quince años de servicio.

Topógrafo (asimilado a teniente) D. Athenógenes Sánchez Lozano, 5.000 pesetas anuales, desde primero de septiembre último, por diez años de servicio.

Conserje D. José Martínez Bernal, 5.750 pesetas anuales, desde primero de octubre actual, por treinta años de servicio.

Barcelona, 30 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de aumento de sueldo formuladas por los jefes respectivos, a favor del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), he resuelto clasificarle con el sueldo anual que a cada uno se señala por sus años de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), el que empezará a disfrutar desde las fechas que también se indican, sin perjuicio de la recompensa que le haya sido otorgada o pueda corresponderle en armonía con lo preceptuado en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre del año próximo pasado (D. O. núms. 185 y 189).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de octubre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar administrativo (asimilado a capitán) D. Miguel Bielsa Portella, 6.500 pesetas anuales, desde primero de agosto último, por veinticinco años de servicio.

Maestro herrador-forjador (asimilado a teniente) D. Manuel Naranjo Molero, 5.000 pesetas anuales, desde primero de octubre actual, por quince años de servicio.

Barcelona, 30 de octubre de 1937.—Fernández Bolaños.

JEFATURA DE SANIDAD DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán farmacéutico provisional D. Pablo Cirera Feliu, de la Jefatura de Servicios Farmacéuticos del X Cuerpo de Ejército, pase destinado a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Este, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de Farmacia Militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alberto Ramírez Zúñiga, asimilado a capitán, del Parque Central de Sanidad del Ejército del Norte, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

D. Federico Gámiz Ochoa de Erive, asimilado a teniente, del regimiento de Carros de Combate del Ejército del Norte, al Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar. Barcelona, 4 de noviembre de 1937. Fernández Bolaños.

ORGANIZACION.-PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que la orden circular de fecha 8 del pasado mes de octubre (DIARIO OFICIAL núm. 244), referente al acoplamiento de plantillas para el personal que presta servicio en los Hospitales y Clínicas Militares, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del grupo segundo de la orden circular de 28 de mayo del corriente año (D. O. núm. 139), quede modificada en el sentido de que empiezan a regir a partir de la revista de Comisario del mes de diciembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

REVISTA DE COMISARIO

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de llevar a efecto la nueva organización de los Centros de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, dispuesta por orden circular de 5 del pasado mes de octubre (D. O. número 256), he resuelto que el personal que constituye la primera, segunda y tercera Comandancia de Sanidad Militar, pasen en la revista de Comisario del mes en curso el día 20 del mismo, con la situación del día primero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTE

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército, el conductor Cesáreo García García, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto causen alta en el Servicio de Tren del Ejército, los conductores Pedro Alcaide Lázaro y Ginés Fernández Escarbajal, procedentes de la Brigada de Milicias del Transporte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el conductor Antonio Lanzas Bárcena, cause alta en el Servicio de Tren Automóvil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto cause alta en el Servicio de Tren del Ejército el personal que a continuación se relaciona, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, el que quedará equiparado a los cargos del Ejército que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 1 de noviembre de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA*Equiparado a cabo*

Francisco Martínez Amorós.

Soldados

Arturo León León.

Eugenio Fabrellas.

Antonio García Martínez.

Barcelona, 1 de noviembre de 1937.
Fernández Bolaños.

MARINA**MARINERIA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la orden ministerial de 23 de septiembre último (D. O. número 230), este Ministerio ha resuelto promover al empleo de auxiliares alumnos de Marinería a los maestros y cabos de la citada especialidad que a continuación se relacionan, con antigüedad de la indicada fecha de 23 de septiembre pasado, y con los derechos y obligaciones que establece la citada disposición, a reserva del escalafonamiento provisional que prefiere el artículo segundo de la repetida orden ministerial, y sin perjuicio de las alteraciones que puedan producirse, según vaya efectuándose la comprobación de los datos y el reconocimiento de derechos.

Barcelona, 30 de octubre de 1937.—

— El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

RELACION QUE SE CITA*Maestros y cabos de Marinería*

Cándido Abalde García.

Antonio Agrelo Rego.

Adolfo Aguilera Vandines.

Adolfo Alvarado Rus.

José Alvela Sardina.

Manuel Aldeguez Martínez.

Manuel Alonso Cabezón.

Domingo Alonso Ruiz.

Lucas Amil Mosquera.

Juan Amorós Mira.

Evaristo Andreu Martínez.

José Andújar Hernández.

Manuel Aneiros Figueira.

Vicente Aracil Siques.

Pedro Aranda Hernández.

Luis Arbés Sánchez.

Victor Ares Arias.

Antonio Haro Esteve.

Rafael Aznar Martínez.

Modesto Baamonde Yáñez.

Juan Baeza Abad.

Guillermo Valeiro Otero.

Fernando Valero Alcaraz.

Francisco Ballester García.

Ramón Baños Martínez.

José Baños Ros.

Adolfo Baños Sánchez.

José Vargas Sánchez.
Robustiano Vargas Fernández.
Carlos Baroa Albert.
Francisco Barrios Esteban.
José Baspino Dávila.
Manuel Bastida Franco.
Modesto Bayona Vázquez.
José Bellón Pita.
Manuel Vez Quijano.
José Vicente Hernández.
José Vicente Zamora.
Victor Victori Grau.
Pedro Victoria Arroyo.
José Vidal Martínez.
José Vilasuco Castro.
Adolfo Vivanco Albaladejo.
Anselmo Blanco Hermo.
Manuel Blanco Fernández.
Fernando Bonachera Vázquez.
Antonio Botella Lledó.
Manuel Breijo Sánchez.
Luis Buenafuente Martínez.
Francisco Busqueras Ulrich.
Andrés Bustabad Lago.
Manuel Camiña Castro.
Antonio Campos Blasco.
José Cancio Gómez.
Pedro Caparrós Hernández.
Antonio Cárdenas Díaz.
Demetrio Carneiro Balado.
Magín Carretero Cifuentes.
Rafael Carrillo Jiménez.
Alfonso Caruncho Méndez.
Andrés Castellá Tomás.
José Castrillón Gadeira.
Enrique Castro Fernández.
José Cerezo Masdeu.
José María Cerro Del.
Lucas Ces Suárez.
José Cincia Lourido.
Carmelo Clemente Romera.
Antonio Conesa Plaza.
José Corral Esplugues.
José Corral Rosas.
Antonio Coto González.
Cándido Cousela Pousada.
Vicente Criado Caveiras.
Manuel Criado Pérez.
Vicente Cros Pujades.
Ramón Cruz Saleta.
Ramón Chico Cánovas.
Luis Devesa Estalrich.
Manuel Delgado Rodríguez.
Angel Díaz Blanco.
Manuel Díaz Pérez.
Antonio Díaz Rey.
Higinio Díaz Rodríguez.
Agustín Doce Santiago.
Antonio Domínguez Bernal.
Manuel Domínguez Castro.
Manuel Domínguez Fernández.
José Hermida Calvo.
José Hermo Pérez.
Lorenzo Hermoso Hernández.
José Hernández Celtrán.
Manuel Hernández García.
Dionisio Escarbajal Ruiz.
Pedro Hernández Montoro.
Manuel Escuder Muñoz.
Lucas Espada Mairena.
Lorenzo Espineta Neto.
Isidoro Espinosa García.
Macedonio Espinosa García.
Rafael Expósito Figueroa.
Eduardo Estorel Gil.
Ernesto Pelpeto Bustad.
Francisco Fernández Abad.

José Fernández Blanco.
 Higinio Fernández Casteleiro.
 Manuel Fernández Gómez.
 José Fernández López.
 Abelardo Fernández Lorenzo.
 Julio Fernández Moscató.
 José Fernández Pastor.
 Cándido Flores González.
 Vicente Gala Medina.
 Manuel Garcerán Natividad.
 José García Valero.
 Domingo García Cabarcos.
 Sebastián García Caparrós.
 Cipriano García Díaz.
 Nicolás García Freijoo.
 José María García García.
 Felipe García Grañas.
 Mariano García Madrid.
 José A. García Morell.
 José García Quifiones.
 Tomás García Rodríguez.
 Juan García Salazar.
 Manuel García Seijo.
 Ginés García Socolí.
 Jaime Garriga Pascual.
 Antonio Gondínez Martínez.
 Manuel Gómez Caravante.
 Salustiano Gómez Díaz.
 Rafael Gómez Yáñez.
 Manuel Gómez Landeira.
 Joaquín Gómez López.
 Juan Gómez Monteagudo.
 Pedro González Alonso.
 Enrique González Aznar.
 Eusebio González Berrueto.
 Meliano González Carsí.
 Javier González Gómez.
 Isidoro González Martín.
 Paulino González Vidal.
 Enrique González Yáñez.
 Marcelino González Yáñez.
 Sebastián Gos Tardío.
 Miguel García Vicente.
 Enrique Gradaile Vilaboy.
 Juan Guillamón Ortiz.
 Angel Jiménez García.
 Enrique Jiménez Casals.
 Francisco Jiménez José.
 Matías Jiménez Rueda.
 José Juan Sánchez.
 Sebastián Juanico Dolmedo.
 Matías Julián Lloret.
 Evaristo Ibáñez Sánchez.
 Manuel Invernón Verdú.
 Nicolás Infantes Jiménez.
 Pedro Larios Cervantes.
 José Leiro Nieto.
 Gabriel Leira Pita.
 Andrés León García.
 Santiago Lomga Lago.
 Pedro López Ballester.
 Manuel López Ventura.
 José López Vidal.
 José López Brión.
 Desiderio López González.
 Antonio López Losada.
 Francisco López Pellicer.
 Eduardo López Samper.
 Casiano López Timiraos.
 Francisco Luna Benítez.
 José Luna Benítez.
 Pascual Lluch Guzmán.
 Manuel Maceiras Vázquez.
 Antonio Magallanes Benítez.
 José Manso Caamiño.
 Arturo Manso Caamiño.
 Juan Margalef Agulló.

Vicente Marín García.
 Antonio Marín Escandells.
 Francisco Marín Olmos.
 Juan Mariño Vázquez.
 Salvador Martínez Arroyo.
 Manuel Martínez Cuadrapani.
 Alfonso Martínez García.
 Francisco Martínez García.
 Miguel Martínez López.
 Apolinar Martínez Marín.
 Andrés Martínez Martínez.
 Angel Martínez Navarro.
 Manuel Martínez Orolá.
 Emilio Martínez Peñalver.
 Apolinar Martínez Requena.
 Silverio Martínez Requena.
 José Martínez Sánchez.
 Melchor Martínez Santaflorentina.
 Francisco Maturana Navarro.
 Francisco Mateos Cerdilla.
 Bartolomé Meca Sarabia.
 Manuel Melenchón Carrasco.
 Vicente Mera Mera.
 Antonio Mercader Gómez.
 Juan Molina Navarro.
 Ramón Molina Miralles.
 Andrés Molina Ortiz.
 Pedro Montoya Morales.
 Manuel Morado Nieto.
 Andrés Morales Morales.
 Cristóbal Moreno Carrero.
 Julio Murrón San Martín.
 Antonio Navarro Andreu.
 José Nicolás Garre.
 Antonio Nieto Cánovas.
 Felipe Noguerol Otero.
 José Oliveira Avendaño.
 Miguel Olives Tuduri.
 Vicente Ons Ons.
 Francisco Orden Ruso.
 Alfonso Ortiz López.
 Francisco Ortiz González.
 José Ortín Rodríguez.
 Pedro Osorio Solar.
 Juan Oton Bernal.
 Salvador Palma Cabello.
 Salvador Paredes Rodríguez.
 Ginés Pardo Gallud.
 Francisco Paredes Cela.
 Juan Paredes Hernando.
 Antonio Parra Ruiz.
 Vicente Pastor Burfor.
 Francisco Pastor Manzanares.
 José Paz Díaz.
 Salvador Pelma Cabello.
 Braulio Perdonio Expósito.
 Juan Pérez Abellán.
 José Pérez Bareva.
 Miguel Pérez Barroso.
 Antonio Pérez Dias.
 Salvador Pérez Gaitán.
 Joaquín Pérez Jiménez.
 Cristóbal Pérez Martínez.
 Ramón Pérez Martínez.
 José Pérez Padilla.
 Francisco Plazas Lillo.
 Leandro Ponce Freire.
 Juan Pons Oleano.
 Manuel Prieto García.
 José M. Quero Miguel.
 Manuel Quesada Rufino.
 Antonio Ramiro Signes.
 Emilio Rebollo Sánchez.
 Manuel Regueira Tejeiro.
 Alfonso Rey Gómez.
 Francisco Rey Gómez.
 Marcial Rey Lago.

Manuel Rey Maceiras.
 Nicolás Requena Baeza.
 Agustín Rivas Gómez.
 Juan Rivas González.
 Fernando Rico López.
 Juan Riera Tur.
 José Ripoll Las.
 Angel Roca Abelendo.
 Manuel Rodeiro Pereiro.
 Miguel Rodríguez Alvarez.
 Guillermo Rodríguez Díaz.
 Angel Rodríguez Gallego.
 Aurelio Rodríguez Gallego.
 Juan Rodríguez López.
 Juan Rodríguez Márquez.
 Antonio Rodríguez Rey.
 José Rodríguez Rodríguez.
 José Romuélde Gilabert.
 Gozalo Romero Leira.
 José Ros González.
 Cristóbal Rosas Pérez.
 Eugenio Roselló Sanz.
 Bartolomé Rosique Nieto.
 Antonio Salva San Bartolomé.
 Luis San José Rodríguez.
 Juan Sánchez Albaladejo.
 Miguel Sánchez Andreu.
 Antonio Sánchez Guerrero.
 José Sánchez Rodríguez.
 Antonio Sánchez Rubio.
 Juan Sánchez Suárez.
 Urbano Sánchez Ursuamentiaga.
 Miguel Santiago Vargas.
 José Santiago Pita.
 José Seco Franco.
 Teodoro Segado Garre.
 Juan Seguí Ruiz.
 José Seoane Barcia.
 José Seoane Varela.
 José Seoane Cortes.
 Benito Seoane Montero.
 Juan Serantes García.
 Serafin Serantes Cerdido.
 Alfonso Seron Moreno.
 José Simo Fabregat.
 José Sierra Répresa.
 Antonio Serrat Cardona.
 Francisco Serrat Cardona.
 Juan Serrano Ruiz.
 Benito Soto Prego.
 Manuel Suárez Gayoso.
 Pedro Saquet Palou.
 Teodoro Teijeiro García.
 José Tembras López.
 Ramón Tellado Barras.
 Francisco Tendero Baeza.
 Isidro Teso Gutiérrez.
 Antonio Torres Escandela.
 Francisco Torres Ros.
 Francisco Torres Torres.
 Melitón Torro Iglesias.
 Juan Triviño Espuche.
 José Truque Rubio.
 Miguel Tur Such.
 Antonio Yúdice Molina.
 Fernando Zaplana Raja.
 Manuel Zayas López.

DIARIO OFICIAL

DBL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES

Al trimestre. 8'50

PARTICULARES

Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Barcelona, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Barcelona
calle de Valencia, 200 :-: :-: Teléfono 71939**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta.

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. - PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional, Barcelona

NOTA DE PRECIOS

a que se refiere la O. C. de 23 de agosto de 1937 («D. O.» número 204)

LIBROS PARA CONTABILIDAD

	Precio
Balances	3,50
Caja	4,00
Diario	3,50
Mayor... ..	6,50
Libreta de metálico	0,75

CODIGOS Y LEYES

	Edición	Precio
Código de Justicia militar	1921	3,00
Ley de Reclutamiento y Reemplazo	1925	1,70

IMPRESOS

Talonnario autorizaciones para pasaje de tropa... ..	3,75
Talonnario autorizaciones para pasaje de Suboficiales	3,75

REGLAMENTOS VIGENTES

a que se refieren las órdenes de 11 de junio y 3 diciembre de 1924 («D. O.» números 131 y 275, respectivamente), editados por la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército de Tierra, y que están a la venta en el citado Centro y en la Sección Cartográfica de la Subsecretaría del Ejército de Tierra en Barcelona

REGLAMENTOS GENERALES

	Edición	Precio
Empleo táctico de las grandes unidades (segunda edición)	1930	2,00
Servicio de información en campaña	1935	1,00
Servicios de retaguardia. (Texto y láminas)	1925	1,75
Enlace y servicio de transmisiones	1925	2,50
Cartografía militar	1934	2,00
Organización y preparación del terreno:		
Tomo I. (Texto y láminas.)	1927	2,50
Tomo II.	1928	2,50
Tomo III.	1928	1,25
Abreviaturas y signos convencionales	1933	1,50
Servicios de Arbitraje y simulación de fuegos	1934	1,00
Instrucción física: Tomo I	1927	1,25
Id. id. Tomo II	1927	0,75
Id. id. Tomo III	1927	1,00
Id. id. Compendio..	1928	1,25
Id. id. Cartilla..	1927	0,50
Instrucción de tiro con armas portátiles:		
Tomo I.	1926	1,25
Tomo II. (Texto y láminas.)	1927	1,25
Anexo I. Instrucción de tiro con ametralladoras de Infantería y Caballería.	1928	1,75
Id. II. Instrucción de tiro con armas de acompañamiento de la Infantería (morteros)	1929	1,00
Id. III. Descripción del fusil, mosquetón y carabina Mauser.	1928	0,75
Id. IV. Descripción de los fusiles ametralladores y ametralladora ligera	1928	1,00
Id. V. Descripción de la ametralladora y sus municiones	1927	0,75
Id. VI. Descripción de la pistola «Astra» y de sus municiones	1929	0,50
Id. VII. Descripción de los morteros.	1928	1,00
Id. VIII. Descripción de las granadas de mano y de fusil	1927	0,35
Id. IX. Descripción de los carros		

Edición Precio

de combate ligeros (segunda edición).	1930	1,50
Reglamento para el empleo de explosivos por las Armas de Infantería, Caballería y Artillería.	1929	0,50
Servicio de remonta en campaña.	1925	0,25
Servicio de Correos en campaña.	1928	0,40
Régimen de los concursos y campeonatos ciclistas militares.	1934	0,50
Equitación militar.	1926	2,00
Juego del Polo militar.	1935	1,50
Reconocimiento, entrega y recepción de la cartuchería Mauser, de siete milímetros.	1936	0,75
Reglamento para la instrucción teórica y práctica del mecánico automovilista (Libro primero.—Instrucción teórica).	1929	1,50
Idem id. id. (Libro segundo.—Instrucción práctica).	1929	0,75

INFANTERIA

Instrucción táctica: Tomo I.	1926	1,00
Id. id. Tomo II.	1929	1,75
Anexo I. Instrucción y empleo táctico de las unidades de ametralladoras..	1926	0,75
Id. II. Instrucción y empleo táctico de las máquinas de acompañamiento de la Infantería. (Morteros)... ..	1930	1,35
Anexos II (bis) al Reglamento Táctico de Infantería y II (bis) y VII (bis) al Reglamento para la instrucción de tiro con Armas Portátiles.	1931	1,00
Id. III. Instrucción y empleo táctico de los Carros ligeros (segunda edición).	1930	0,75
Apéndice VI Manejo y empleo táctico del fusil ametrallador Hotchkiss ligero, tipos I y II.	1927	0,25

	<i>Edición</i>	<i>Precio</i>
CABALLERIA		
Instrucción táctica : Tomo I.	1926	1,00
íd. íd. Tomo II.	1926	1,00
Anexo I. Instrucción y empleo táctico de las ametralladoras de Caballería.	1929	0,75
ARTILLERIA		
Instrucción táctica (a pie).	1926	1,00
íd. íd. (de carreteo).	1927	0,50
íd. íd. para Artillería ligera y a caballo (1.ª parte).	1929	1,25
íd. íd. para Artillería ligera y a caballo (2.ª parte).	1929	1,00
íd. íd. de Artillería de Montaña.	1927	1,25
íd. íd. para la Artillería (Servicio de las Planas Mayores).	1929	0,50
Reglamento para la instrucción de tiro de la Artillería de campaña y posición. ...	1929	2,00
Anexo II.—Topográfico Artillero (Tomo I).	1928	1,75
Anexo II.—Topográfico Artillero (Tomo II).	1928	1,50
Anexo III.—Descripción y manejo del material empleado en maniobra de fuerza y transporte.	1929	1,75
Anexo IV.—Descripción y empleo táctico y técnico de los proyectores. ...	1929	1,00
Anexo V.—Nomenclatura, servicio en fuego y conservación de los materiales de Artillería de montaña y ligera. ...	1929	1,50
Anexo VI.—Nomenclatura, servicio en fuego y conservación de los materiales de Artillería pesada.	1930	1,75
Tablas de tiro para el obús Wickers, de 10,5 cent., de campaña, modelo 1922. ...	1930	5,00
INGENIEROS		
Reglamento táctico de las tropas de Ingenieros.—Primera parte. (Texto y láminas).	1932	2,00
Reglamento táctico de las tropas de Ingenieros.—Segunda parte.	1932	0,75
Reglamentos para la instrucción técnica		

	<i>Edición Precio</i>	
y trabajos relativos a los puentes de circunstancias de las tropas de Zapadores-Minadores.	1929	2,00
Reglamento de Puentes.—Instrucción de las tropas de Zapadores-Minadores, titulado («Manual de instrucción de los Soldados y Cabos»).—Segunda edición (primera parte).	1933	1,50
Reglamento de Puentes.—Instrucción de las tropas de Zapadores-Minadores, titulado («Manual de instrucción de las clases de tropa de segunda categoría»). Segunda edición (segunda parte). ...	1933	1,50
Instrucción técnica del personal de Telegrafía eléctrica.	1928	1,75
Instrucción íd. personal Telegrafía óptica.	1928	1,75
Instrucción de las tropas de Pontoneros. Tomo I.	1928	1,50
Instrucción tropas Pontoneros. Tomo II. Reglamento para la instrucción técnica del personal de tracción a vapor. (Texto y láminas).	1932	3,00
Personal del movimiento de trenes.	1926	1,50
Señales y circulación.	1926	1,50
Capataz y obrero de vía.	1926	0,60
AERONAUTICA		
Reglamento del servicio de Aeronáutica en campaña (Aerostación).	1929	0,75
Reglamento técnico del oficial de Aerostación.	1929	1,00
Reglamento para la instrucción técnica de las tropas de Aerostación.	1933	1,50
Anexo al Reglamento para la instrucción técnica de las tropas de Aerostación. Empleo de la Aeronáutica en la observación del tiro de la Artillería y reconocimiento de objetivos.	1933	1,50
	1926	1,00
INTENDENCIA		
Instrucción táctica: Tomo I.	1926	1,50
íd. íd. Tomo II.	1926	1,50
Reglamento de los servicios de Intendencia en campaña.	1929	1,25
Reglamento para la instrucción técnica de las panaderías de campaña.	1929	0,75
Instrucción para el suministro de carne, por los Parques de ganado del Ejército. ...	1935	0,75
Instrucción para el empleo y servicio del material de campamento.	1930	0,75
SANIDAD		
Instrucción de Camilleros.	1935	0,75
Servicio de Veterinaria en campaña.	1925	0,25

IMPORTANTE.—Si algún Reglamento se agotase, el importe recibido en pago del mismo quedará en depósito para remitirlo tan pronto se haga una nueva edición, si el cliente no dispone del saldo a su favor.

Librería Militar DOSSAT

Plaza de Santa Ana, 8 - MADRID

Cap. *Puertas*.—El Tiro de la Artillería de campaña. Manual del oficial de batería, 17 ptas.

Cap. *Juliani*.—Topografía de la Artillería, texto y tablas, 27 pesetas.

Sierra (Coronel de Artillería).—Manual de Topografía y tiro, 15 pesetas.

Tomé (Comte).—Defensa antiaérea de la población civil, 10 pesetas.

De venta en la Casa DOSSAT y principales librerías de provincias.

GORROS Y GORRAS MILITARES

LA BURGALESA

III

Fábrica : Bolsa, 6

Teléfono 14.514

SUCURSALES : Plaza Mayor, 26—Maldonadas, 8

Fuencarral, 115 (Sombrerería) — Teléfono 44.623

M A D R I D

¿Quiere Ud. ver bien?

USE GAFAS ULLOA

ULLOA-OPTICO

Carmen, 14

MADRID

SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO: Antes de comprar GORRAS KAKI, GORROS AVIACION Y GORRAS CUARTELERAS últimamente aprobados, consulten precios en la ———— acreditada

Casa Villaverde

Mayor, 29, entlo - Madrid - Tel. 18582

CELADA



Calle Mayor, 21

M A D R I D

ESPADERIA, CONDECORACIONES, BASTONES DE MANDO, FAJAS Y FAJINES, BANDERAS, BANDERINES Y ESTANDARTES, ETC.

Esta casa es la más indicada en artículos para regalos por su seriedad, buen gusto y garantía

Teléfono núm. 12108

Fábricas: Manzanares, Linneo. - Teléfonos: 12108, 71819

La Luna SECURIT

Es un cristal DE SEGURIDAD para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fragmentos inofensivos

Fábrica:

Explofactóia de Industrias, Comercio y Patentes
Paseo de la Castellana, 4-Madrid-Tel. 51755

CASA GUERRERO

Mayor, 77 moderno (antes Bailén, 23)

M A D R I D : : Teléfono 20.035

Especialidad en la fabricación de «leggings» para el Ejército, Guardia Nacional Republicana, Carabineros, Asalto y sport

Botas enterizas, medias botas, polainas para las Academias, correaes para oficial, calzados

Pagos al contado y contra reembolso

Tinte y crema especial para «leggings» y correaes